

BASES DE POSTULACIÓN A LA BECA MUNICIPAL DE INCENTIVO AL INGRESO Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

a. OBJETIVO GENERAL:

En el marco de la estrategia integral Crecer en Renca, la cual busca acompañar las trayectorias vitales de niños, niñas, adolescentes y las familias de nuestra comuna. Consideramos que la promoción y resguardo de las trayectorias educativas de los estudiantes son un factor fundamental en vías de alcanzar su pleno desarrollo.

A partir de lo anterior, el presente programa busca otorgar un apoyo a los estudiantes que **ingresan a primer año de educación superior** -universitarios y/o técnicos de nivel superior durante el año 2025 de la comuna de Renca, que presenten destacado rendimiento académico y situación de vulnerabilidad social.

Sumado a lo anterior, se busca destacar a estudiantes que hayan desarrollado una **trayectoria académica continua**, es decir, una vez obtenida la licencia de Educación Media, el ingreso a la educación superior no sobrepase los 2 años posteriores, lo cual será considerado en la asignación y ponderación de puntaje de postulación.

Asimismo, se busca potenciar el **vínculo comunitario** de los estudiantes, a través de la participación de los beneficiarios en actividades de voluntariado, a través de la asignación de puntaje extra en la ponderación.

b. ¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

Consiste en una ayuda social valorada en de \$150.000- (ciento cincuenta mil pesos), entregado de manera única, en una cuota, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

Se habilitarán 400 cupos para becas, lo que implica un gasto total anual para este programa de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)¹

c. REQUISITOS GENERALES:

1. Cursar primer año de estudios en educación superior (universitaria o técnico superior) durante el año 2025, en instituciones reconocidas por el Estado, acreditado con certificado de alumno regular con vigencia máxima de 30 días a la fecha de postulación.
2. Estudiantes que hayan egresado de educación media desde el 2022 en adelante, de lo contrario se evalúa como inadmisibles.
3. Los postulantes deben ser residentes en la comuna de Renca.
4. Contar con una nota mínima de 5.5 en el último año académico cursado (cuarto año de educación media).

¹ El monto corresponde a parte del presupuesto anual destinado para ayuda social a personas naturales, motivo por el cual, en el caso de no asignar la cantidad de 400 becas, por no cumplir con lo requisitos establecidos en las presentes bases, el presupuesto se asignará a otras ayudas de índole social.

5. Encontrarse calificado entre los tramos del 40% a 70% de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad socioeconómica, según Registro Social de Hogares.
6. Acreditar situación de vulnerabilidad social para lo cual, se realizará evaluación por parte de equipo de asistencia social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
7. Cada estudiante deberá contar exclusivamente para esta postulación con una cuenta de correo GMAIL.
8. Los/as postulantes deberán ser titulares de una cuenta bancaria, lo cual permite la transferencia electrónica directa, en el caso de ser beneficiarios/as. Dicha cuenta debe indicarse en el formulario de postulación.
9. Los/as postulantes deberán presentar certificado de Licencia de Educación Media, dado que la continuidad entre la obtención de licencia educación media y su ingreso a la educación superior -plazo de hasta 02 años- será un criterio de evaluación en la postulación.
10. Los/as postulantes podrán presentar en su postulación la carta de compromiso de participación en actividades de voluntariado durante el año 2025.

El incumplimiento de uno o más de los requisitos indicados (excepto el punto 10, el cual tiene carácter voluntario) dejará al postulante fuera del proceso de selección e impedirá que la postulación sea evaluada.

d. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- **ANEXO 1:** Fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante por ambos lados.
- **ANEXO 2:** Certificado de alumno regular año 2025 vigente (no más de 30 días de emisión) a la fecha de postulación, el cual debe contener firma y timbre de la institución.
- **ANEXO 3:** Certificado de notas igual o superior a 5.5 del último año académico cursado. A través de certificado Mineduc (<https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>)
- **ANEXO 4:** Cartola del Registro Social de Hogares en la comuna (hasta el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica).
- **ANEXO 5:** Certificado de Licencia de Educación Media (gestionado a través de <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>)
- **ANEXO 6:** Situaciones Especiales de Vulnerabilidad.
En este Anexo, se deberán incluir las situaciones especiales de vulnerabilidad del postulante o de su grupo familiar, que pudiesen ser una o más de las siguientes:
 - Situación de discapacidad del postulante y/o de algún integrante de su grupo familiar, acreditado con credencial de discapacidad.
 - Situación de Salud del postulante y/o de algún integrante de su grupo familiar, acreditado con certificado médico de enfermedad crónica y/o permanente, timbrado y firmado por el médico tratante, con no más de 06 meses de antigüedad.
- **ANEXO 7:** Carta de compromiso de participación en actividades de voluntariado durante el año 2025 (Documento de carácter voluntario)

e. CRITERIOS DE SELECCIÓN GENERAL

- Desempeño académico del postulante (certificado de notas).
- Trayectoria académica continua (Licencia de Educación Media)
- Situación socio económica del grupo familiar (Registro Social de Hogares).

CRITERIOS DE PUNTAJE ADICIONAL

- Situaciones especiales de vulnerabilidad.
- Declaración voluntaria de compromiso a participar en actividades comunitarias

Los criterios antes descritos serán medidos y evaluados, por los factores, que se indican en la siguiente tabla:

f. TABLA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND ERACIÓN	RANGO	PUNT AJE BASE	PUNT AJE OBTENIDO	RESUL TADO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
TRAYECTORIA ACADÉMICA CONTINUA	35%	Ingreso inmediato a la educación superior	100		0	0
		Ingreso a la educación superior a 1 año de haber egresado de educación media	50		0	
		Ingreso a la educación superior a los 2 años de haber egresado de educación media	25		0	
RENDIMIENTO ACADÉMICO	30%	7,0	100		0	
		6,5 - 6,9	75		0	
		6,0 - 6,4	50		0	
		5,5 - 5,9	25		0	
TRAMO EN EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH)	15%	RSH de 40%	100		0	
		RSH entre 41 a 50 %	75		0	
		RSH entre 51 a 60%	50		0	
		RSH entre 61 a 70%	25		0	
SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10%	Del postulante	100		0	
		De algún integrante del grupo familiar	50		0	

SITUACIÓN DE SALUD	10%	Del postulante	100		0	
		De algún integrante del grupo familiar	50		0	

g. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación se efectuará, según las siguientes etapas:

- **Admisibilidad de la postulación y asignación de puntaje:**

Los postulantes deberán ingresar sus postulaciones al formulario web que será publicado a través de la página (www.rencaparticipa.cl), donde completarán sus datos y adjuntarán los documentos de respaldo solicitados.

Una vez finalizada la etapa de postulación, la unidad de Asistencia Social verificará previamente que los postulantes hayan presentado la documentación que se indica en el apartado “Documentos requeridos” y comprobará el cumplimiento de requisitos. Cabe precisar que las postulaciones que se declaren inadmisibles, por falta de documentación y/o incumplimiento de requisitos, no serán evaluadas.

Luego del examen de admisibilidad, asignará el puntaje según la “**Tabla de Evaluación**”, aplicando la ponderación correspondiente. De ello, se elaborará un listado para posicionar a los 400 beneficiarios con puntajes más altos de la Beca Municipal de Incentivo al Rendimiento Académico de Educación Superior.

Cabe mencionar que, en el caso de producirse un empate en el puntaje de los postulantes, se llenarán los primeros cupos con los puntajes más altos, según la tabla de evaluación, para luego realizar un sorteo a través un sistema de asignación aleatorio, visado y certificado por la Secretaría Municipal, entre todos los postulantes con empate de puntaje, completando los cupos restantes hasta llegar a los 400 cupos.

- **Análisis Comisión de Selección**

La Comisión de Selección, verificará que se haya cumplido con los requisitos de la etapa de admisibilidad, debiendo seleccionar a los beneficiarios que hayan obtenido el mayor puntaje.

La Comisión de Evaluación está integrado por las siguientes funcionarias:

- Directora de Desarrollo Comunitario
- Jefa Depto. Social
- Encargada Unidad de Asistencia Social y Subsidios

La propuesta de selección será presentada al Sr. Alcalde para su aprobación final.

La nómina de seleccionados será aprobada por Decreto Alcaldicio.

g. CALENDARIO DEL PROCESO

- Difusión a través de la página web y redes sociales del municipio desde el 28 de febrero.
- Postulación entre el 3 y 28 de marzo, ambas fechas inclusive, recepción de documentación en formato digital (ficha de postulación y anexos requeridos).
- Evaluación de postulaciones entre el 31 de marzo y el 15 de abril.
- Evaluación comisión de selección 16 de abril.
- Publicación resultados en página web el 18 de abril.
- Proceso de transferencias electrónicas, fecha será informada a los/as beneficiarios/as.

Cabe señalar que la **BECA MUNICIPAL DE INCENTIVO AL INGRESO Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR** no es renovable en forma automática y se debe postular año a año, en la medida que la municipalidad cuente con los recursos para su implementación y financiamiento en el futuro y de acuerdo a las condiciones y requisitos que disponga la municipalidad.

CARTA DE COMPROMISO EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

Yo _____, cédula de identidad N° _____, postulante a la Beca Municipal de Incentivo al Ingreso y Rendimiento Académico en la Educación Superior 2025, declaro mi compromiso a participar en por lo menos 02 actividades anuales, en las siguientes líneas de acción.

A continuación, marque con una (X) por lo menos 1 opción, según sus preferencias.

- () Formar parte de un equipo de voluntarios/as que orienten , apoyen y/o acompañen a estudiantes que lo necesiten en el proceso de postulación al FUAS.
- () Formar parte de un equipo de voluntarios/as para difundir y apoyar el proceso de los ensayos de la PAES.
- () Formar parte de un equipo de voluntarios/as para realizar talleres de 3 o 4 sesiones de de apoyo académico a estudiantes, con foco en los rangos de fuerza joven y 3ero y 4to medio.
- () Participar en una charla motivacional y/o vocacional para orientar a los estudiantes en el proceso de elección de una carrera y continuidad de estudios

Nombre y firma del postulante